



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN GENERAL

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria número 5 y modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Burgos y expedientes números 3 y 4 del Instituto Municipal de Cultura para el ejercicio de 2019*

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 5 y modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Burgos y expedientes de modificación de créditos números 3 y 4 del Instituto Municipal de Cultura dentro del presupuesto general vigente.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, los expedientes de modificación de créditos en las oficinas de la Intervención General y en las oficinas de la Sección de Personal la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,  
Salvador de Foronda Vaquero